



## MINISTERIO DE ENERGÍA

**Resolución 123/2018**

**RESOL-2018-123-APN-MEN**

Ciudad de Buenos Aires, 05/09/2018

VISTO el Expediente N° EX-2018-40725056-APN-DGDO#MEN del registro del Ministerio de Energía, el Decreto N° 882 del 31 de octubre de 2017, la Resolución N° 11 del 19 de enero de 2018 y la Resolución N° 289 del 19 de junio de 2018, ambas de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 6° del Decreto N° 882 del 31 de octubre de 2017 se instruyó a este Ministerio a impulsar las medidas necesarias para que INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (IEASA), ex ENERGÍA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (ENARSA), proceda a la venta, cesión u otro mecanismo de transferencia, según corresponda, de los activos correspondientes a las Centrales Térmicas de Generación Eléctrica “Ensenada de Barragán” y “Brigadier López”, así como la transferencia del personal y los contratos relacionados con dichas centrales.

Que mediante el artículo 5° de la Resolución N° 11 del 19 de enero de 2018 de este Ministerio se instruyó al Directorio de IEASA a realizar todos los actos, acciones y gestiones necesarias para proceder a tal transferencia

Que en el artículo 5° inciso d) de la citada resolución se instruyó al Directorio de IEASA a confeccionar los pliegos para los procedimientos de enajenación públicos y competitivos respectivos y someterlos a la aprobación previa de este Ministerio.

Que por la Resolución N° 289 del 19 de junio de 2018 de este Ministerio se aprobaron los “Pliegos de bases y condiciones para la transferencia de las Centrales Termoeléctricas ‘Brigadier López’ y ‘Ensenada de Barragán’”.

Que IEASA remitió a consideración de este Ministerio circulares modificatorias a los pliegos aprobados.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 882 del 31 de octubre de 2017.

Por ello,



EL MINISTRO DE ENERGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Circular N° 1/2018, modificatoria del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° CTEB 01/2018 "Venta y ejecución de obras de cierre de ciclo de la Central Termoeléctrica Ensenada de Barragán", que integra la presente medida como Anexo I (IF-2018-43438471-APN-SSL#MEN).

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Circular N° 1/2018, modificatoria del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° CTBL 01/2018 "Venta y ejecución de obras de cierre de ciclo de la Central Termoeléctrica Brigadier López", que integra la presente medida como Anexo II (IF-2018-43438441-APN-SSL#MEN).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Javier Alfredo Iguacel

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 06/09/2018 N° 65874/18 v. 06/09/2018

**Fecha de publicación 06/09/2018**

